Municipalidad de Coronel Oviedo

Eladio Gonzalez Torres

Coronel Oviedo 20 de septiembre de 2021

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
E. S. D.

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) me dirijo al Señor Intendente Municipal, en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA No. 61/2021 REPARACIÓN DE AULAS EN ESCUELA BÁSICA POTRERO UBALDINA ID 401706; Al respecto, informo que la dirección de obras ha solicitado la cancelación del presente llamado vía memorado que dice cuanto sigue: "*Me dirijo a uds. por medio del presente con el objeto de solicitar la cancelación del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA No. 61/2021 REPARACIÓN DE AULAS EN ESCUELA BÁSICA POTRERO UBALDINA ID 401706, teniendo en cuenta que como dirección de obras hemos constatado la necesidad de modificar la planilla de computo métrico e incluir otros trabajos dentro de las reparaciones de modo a poder cumplir con todas las necesidades de institución educativa y poder entregar un trabajo completo y en condiciones óptimas para el retorno a las clases presenciales y por seguridad de aquellos docentes y directivos que acuden a dicha escuela. Esperando una respuesta favorable, sin otro particular. Atentamente.*". Por lo planificado inicialmente por la Unidad Operativa de Contrataciones no podrá ser ejecutado hasta concluyan y sean remitidas las correcciones y modificaciones a ser realizadas por la dirección de obras.

En ese sentido, la Ley 2051/03 Art. 31 expresa "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes..... en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Así mismo, se aclara en el formulario de oferta en el inc. 1 expresa: "Entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad algina frente a los oferentes.

Atentamente.

Abg. Marcos A. Barreto
Encargado de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo